

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA

Fecha: 7/9/2021

Hora:

Firma:

MARCELA PUNCO

Alicia Rojas



San Salvador, 6 de septiembre de 2021.-

**Secretarias y Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.-**

Lorena Fuentes

[Signature]

En nuestra calidad de diputados de esta Asamblea Legislativa y en uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, a ustedes **EXPONEMOS**:

Que mediante Decreto Legislativo n.º 707 de fecha 12 de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial n.º 112, Tomo n.º 403, de fecha 19 de junio de 2014, se ratificó la incorporación de un inciso al artículo 63 de la Constitución, en el sentido de reconocer a los pueblos indígenas, estableciendo la obligación del Estado de adoptar políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad.

Que durante el Segundo Encuentro de las Organizaciones y Movimientos de América, en 1983 en Tiahuanaco, Bolivia, se declaró el 5 de septiembre de cada año como el "Día Internacional de la Mujer Indígena", como una forma de reconocimiento a la labor que las mujeres indígenas realizan. Es así como desde 1983, indígenas de todo el mundo conmemoran ésta efeméride a fin de reconocer a las mujeres que murieron en la lucha contra la discriminación y los abusos contra ellas y su etnia, así como para visibilizar los obstáculos a los que se enfrentan estas mujeres día con día.

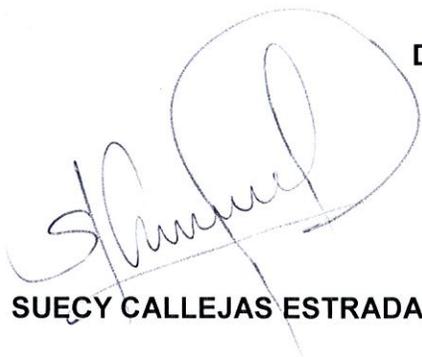
Que las mujeres indígenas a lo largo de la historia han sido parte muy esencial en las luchas de sus pueblos, siendo conocidas como garantes de la cultura, y desempeñando un papel fundamental en sus familias y sus comunidades, tanto en el ámbito nacional como internacional. Sin embargo es innegable que actualmente enfrentan múltiples obstáculos como falta de acceso al mercado laboral, a los servicios de salud y educación,

alimentación y agua, así como tasas elevadas de analfabetismo, falta de participación en el ámbito político, y violencia doméstica, entre otros, contribuyendo todos estos factores a una situación constante de discriminación, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

Que actualmente hablar de los pueblos indígenas en El Salvador es hablar de una historia de desigualdad, que tiene como referentes los escenarios vividos en 1833 y 1932, en los cuales los gobernantes de turno silenciaron las voces que solo pedían justicia ante la miseria en la que sobrevivían, por lo que hoy, como representantes del pueblo entero, tenemos la oportunidad de saldar esa deuda histórica con nuestros pueblos, reconociendo que todas las etnias, pueblos, comunidades y sus integrantes tienen derecho a la protección de los bienes, expresiones culturales y artísticas que han producido y a la salvaguarda de sus saberes ancestrales, costumbres, expresiones, rituales y modos de vida, ya que es un deber del Estado conservar, enriquecer y difundir la cultura, identidad, y el patrimonio de sus sabidurías ancestrales en la era contemporánea, pues un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla.

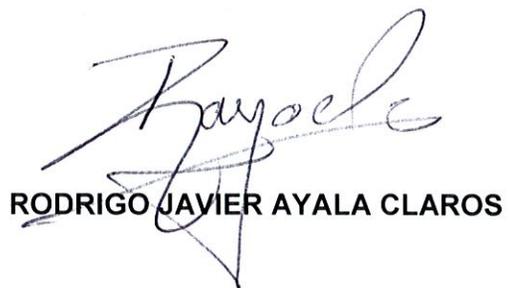
En razón de lo antes expuesto, solicitamos a esta honorable Asamblea Legislativa se emita un pronunciamiento en los principales medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de este Órgano de gobierno, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer Indígena”.

Adjuntamos el proyecto de pronunciamiento.



SUECY CALLEJAS ESTRADA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS

DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVAS IDEAS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA, EXPRESA:

1. Su reconocimiento a la labor que las mujeres indígenas realizan en las luchas de sus pueblos como garantes de la cultura, y desempeñando un papel fundamental en la vida de sus familias y sus comunidades, tanto en el ámbito nacional como internacional.
2. Su honra a las mujeres indígenas de nuestro país por encontrarse conmemorando el "Día Internacional de la Mujer Indígena", como forma de visibilizar los múltiples obstáculos que viven día con día.
3. Su compromiso de legislar en favor de los derechos de las comunidades indígenas salvadoreñas, para que todas las etnias, pueblos, comunidades y sus integrantes tengan igual derecho a la protección de los bienes, expresiones culturales y artísticas que han producido y a la salvaguarda de sus saberes ancestrales, costumbres, expresiones, rituales y modos de vida.
4. Su exhortación para continuar luchando por el respeto y reconocimiento pleno de sus derechos y de los aportes que a través de la historia, han brindado a las nuevas generaciones.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-